



AYUNTAMIENTO
DE
ALCANADRE
(LA RIOJA)

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE:

Solicitud de licencia para el uso restringido de la vía pública (aceras) para la entrada y salida de vehículos privados en los edificios.

Se consideran vados: las zonas que posibilitan el acceso desde la calzada a los inmuebles de propiedad privada y/o pública, así como las prohibiciones de aparcamiento que se establezcan a tal fin, siempre y cuando dicha propiedad cumpla con los requisitos exigidos en la normativa urbanística vigente en materia de locales de aparcamiento.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

A.- Con carácter general:

- **Instancia de solicitud de vado** (puede obtenerse en las Oficinas de Información, y a través de la web municipal).

La solicitud se formula en nombre de persona jurídica o de interesado/a distinto del/de la solicitante, deberá acompañarse copia del poder y exhibirse el original de éste para su cotejo en el momento de la presentación en el Registro.

Si el solicitante es una **sociedad** deberá aportar fotocopia de la escritura de constitución y de los poderes de representación de quien firma la instancia.

En caso de que los solicitantes estuvieran constituidos en **comunidad de bienes**, deberá aportarse copia del contrato constitutivo de dicha comunidad, suscribiendo la totalidad de los comuneros o quien ostente la representación de estos, siempre que acredite dicha representación.

(Las fotocopias irán acompañadas de los originales para su cotejo)

- **Plano** suscrito por técnico competente y visado por el correspondiente colegio profesional en el que conste:

- Situación exacta con expresión del número de policía del lugar donde se ubica el local.
- Situación y anchura de la puerta de acceso.
- Determinación en su caso de los elementos ornamentales que pudieran verse aceptados.
- Planta y número de plazas existentes por planta.

- Fotocopia del **CIF o NIF**, del que resultara titular de la autorización de vado.

- Para los **vados provisionales por obras**, además de la documentación establecida con carácter general en el modelo, deberá aportarse la licencia de obras.

B.- Garajes (cuando no exista rotación en el uso de las plazas, o cuando existiendo ésta sea por periodos iguales o superiores a un mes).

Deberá adjuntarse, además, **uno de los** siguientes documentos:

- 1) **Licencia de obras y licencia de primera utilización** cuando en ellas conste expresamente zona o reserva de aparcamiento.
- 2) **Licencia de rehabilitación y licencia de la primera utilización** o informe favorable sobre certificado final de dirección de obra.
- 3) **Licencia de habilitación del local para garaje** (cuando requiera obra) e informe favorable sobre certificado final de dirección de obra.
- 4) **Licencia de modificación de uso** (cuando no requiera obra)
- 5) **Licencia de actividad** cuando en ella conste expresamente zona o reserva de aparcamiento, de no ser así se tendrá en cuenta:

- Cuando la licencia de actividad se otorgue para el desarrollo de actividad de taller de reparación de vehículos y/o cualquiera de sus elementos; de venta/alquiler o exposición de vehículos; lavado y engrase de vehículos; inspección de vehículos y estaciones de servicio.

- Cuando la licencia de actividad se otorgue en los términos de la petición y en esta o en los documentos acompañados al efecto se haya hecho constar zona de aparcamiento.



AYUNTAMIENTO
DE
ALCANADRE
(LA RIOJA)

C.- Estacionamientos (cuando exista una rotación en el uso de las plazas por periodos de tiempo inferiores a un mes):

- Licencia de actividad

PRESENTACIÓN

La presentación de la solicitud no autoriza a la utilización del vado, es necesario esperar a tener la autorización